

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA VIVIENDAS MASIVAS ECUATORIANAS VIMARE S.A. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIVIENDAS MASIVAS ECUATORIANAS VIMARE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de diciembre de 1987, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 5 de diciembre de 1988; han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-1-1- 02159 el 30 MAR 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nos. 2.799 R.I. el Octubre 16 de 1989 2.800
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas la abogada María Elena Pontón de Ordeñana, casada, y el señor Adalberto Miranda Girón, viudo, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Gerente General y Contralor de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/3'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/4'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/ 3'500.000.00. Las Compañías PLANTA BAJA TORRE NORTE S.A., INMOBILIARIA ENTREPISO TORRE NORTE S.A., y PRIMER PISO B TORRE NORTE S.A. pagan en especie mediante el aporte de bienes inmuebles.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: PLANTA BAJA TORRE NORTE S.A., INMOBILIARIA ENTREPISO TORRE NORTE S.A., y PRIMER PISO B TORRE NORTE S.A.
6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro mil acciones de un mil

6111000

suces cada una, nominativas y ordinarias. Los títulos de acción serán emitidos conjuntamente por el Gerente General y el Contralor. Se introduce además, la reforma al Artículo Décimo Quinto el mismo que dirá: ARTICULO DECIMO QUINTO.- El Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, el Contralor y el Sub-Contralor, durarán cinco años en su cargo.

adem. *Q*

Guayaquil, octubre 24 de 1989

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL